



RESUMEN EJECUTIVO

Se emite el Informe de Auditoría Interna N° UAI/AE/60/2020 de la **AUDITORÍA ESPECIAL AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE FINANCIAMIENTO UPRE - CIF - 0269/13 REFERENTE A LA "CONSTRUCCIÓN COLISEO DEPORTIVO TRIANGULAR DISTRITO 1 – EL ALTO"**.

El objetivo del examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE - CIF - 0269/13 referente a la "Construcción Coliseo Deportivo Triangular Distrito 1 – El Alto".

El objeto de la auditoría es el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE - CIF - 0269/13 referente al proyecto "Construcción Coliseo Deportivo Triangular Distrito 1 – El Alto", para el efecto se consideró la siguiente documentación:

- ✓ Programaciones Anuales de Operaciones y Presupuestos aprobados correspondientes a las gestiones 2013 al 2019.
- ✓ Minuta de contrato N° 0724/13 u otra documentación que expresan relación contractual con la Empresa para la ejecución del proyecto.
- ✓ Comprobantes de contabilidad emitidos por el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), en las gestiones 2013 al 2016 y Sistema de Gestión Pública (SIGEP), en las gestiones 2017 al 2019, y su documentación de respaldo relacionada a la "Construcción Coliseo Deportivo Triangular Distrito 1 – El Alto".
- ✓ Otra documentación relacionada con los procesos de ejecución del proyecto "Construcción Coliseo Deportivo Triangular Distrito 1 – El Alto".

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Dentro del análisis, verificación y evaluación de la información y documentación referente a las acciones realizadas por parte de Gobierno Autónomo Municipal de El Alto para el cumplimiento del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE - CIF - 0269/13 referente al proyecto "Construcción Coliseo Deportivo Triangular Distrito 1 – El Alto", se identificó lo siguiente:

- 3.1. Observaciones correspondientes al Incumplimiento del Convenio UPRE-CIF 0269/13 - Construcción Coliseo Deportivo Triangular Distrito 1 – El Alto.
 - 3.1.1. Pérdida de recurso por Resolución de Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE - CIF - 0269/13 referente a la "Const. Coliseo Deportivo Triangular Distrito 1 – El Alto"
- 3.2. Observaciones correspondientes al Incumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo.
 - 3.2.1. Publicación del Formulario 400 y 600 en el Sistema SICOES no realizado.
 - 3.2.2. Incumplimiento a Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N° 380/14.
 - 3.2.3. Registro inoportuno de información del Contrato de Obra N° 724/13 al Sistema de Registros de Contratos de la Contraloría General de Estado.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

UAI/AE/60/2020



CONCLUSIÓN

De la evaluación, revisión y análisis a la documentación e información obtenida y proporcionada por la Unidades Organizacionales del GAMEA, respecto a las acciones realizadas para al cumplimiento del convenio UPRE CIF 0269/13 "Construcción Coliseo Deportivo Triangular Distrito 1 – El Alto", podemos concluir:

El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto tomó las acciones correspondientes para el cumplimiento del convenio UPRE CIF 0269/13 "Construcción Coliseo Deportivo Triangular Distrito 1 – El Alto", en una etapa inicial, realizando la contratación de una Empresa Constructora TECNOLOGIA Y ARQUITECTURA MODERNA S.R.L. TEAM-X CONSTRUCTORA S.R.L., formalizado mediante contrato de obra N° 724/13, en marco de la normativa de la Ley Financial – Presupuesto General del Estado de la gestión 2013 emitida el 11 de diciembre del 2012, vigente en la gestión 2014; mismo que es resuelto mediante Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N° 380/14; Sin embargo, las acciones tomadas por el GAMEA, para dar continuidad al proyecto no fueron suficientes, conllevando al incumplimiento de convenio, toda vez que no se llegó a cumplir el objetivo

El total de los importes desembolsados por la UPRE al GAMEA alcanza a Bs355.383,31; de los cuales el GAMEA realizo la devolución de Bs177.774,32 por recursos no ejecutados y el saldo de Bs177.608,99 fue debitado de la cuenta bancaria N° 10000007741552 GAMEA – Bolivia Cambia solicitado por la UPRE; ascendiendo a un total de Bs355.383,31. Así también, se advirtió posibles indicios de responsabilidad por la función pública de tipo Administrativa por parte de los ex y/o servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, mismos que serán expuestos en informe independiente.

Es cuanto se informa para fines consiguientes

El Alto, diciembre de 2020


Lic. Soledad Pacosillo Papahuanca
JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RAIG N° 00171-1205
REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

